

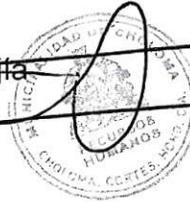


MCPCH-RRHH0053

Memorándum

Para: Gerentes, Jefes y Empleados de Municipalidad de Choloma

De: M.B.A. Oscar Armando Tejada Mejía
Gerente de Recursos Humanos



Fecha: 25-09-19

Asunto: Feriado Morazánico

Por este medio y previo Visto Bueno del Señor Alcalde Municipal; la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el descanso correspondiente al Feriado Morazánico se concederá de acuerdo a Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho de Agosto del año Dos Mil Quince, el cual expresa: se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 03, 12 y 21 de Octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica".

Dicho Feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del meridiano, hasta el sábado a las doce del meridiano; para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 02, concluyendo el día Sábado 05 de Octubre.

En consecuencia, en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro; así como estimular la unidad familiar, comunica que se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días Lunes 30 de Septiembre y martes 01 de Octubre de 2019, reintegrándonos a nuestras labores el día Lunes 07 de Octubre de los corrientes.

Solicitando esta municipalidad a la Gerencia de Obras, Depto. Municipal de Justicia, Depto. de Orden y Seguridad, Unidad de Mercado y Abastos, Sección de Vigilancia y Aseo y otros que deberán funcionar por razón de la labor que realizan; programar de ser necesario, cuadrillas de emergencia; siguiendo el procedimiento correspondiente para la aprobación de dicho tiempo extra o compensatorio.

Copia: Alcalde
Gerente General
Archivo

Elaborado por:

Indira Castillo